

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1901

20 AGO 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.505,875.00), CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa y Guatemala Occidente, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", con el propósito de reprogramar los recursos en cada entidad receptora de transferencias, correspondientes al Programa de Gratuidad de la Educación, por el monto de **Q.505,875.00**; asimismo el Dictamen número **261** de fecha 28 de julio de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.505,875.00)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	505,875.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	205,675.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	300,200.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números **720 y 721**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

1901

20 AGO 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			505,875.00
720	11	49,940.00	300,200.00
	21	250,260.00	
721	21		205,675.00

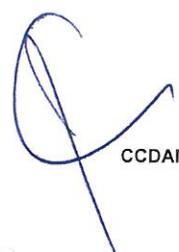
Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" la cantidad de Q.49,940.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.455,935.00 para un total de **Q.505,875.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp

